

## OBJETIVO

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos de usuarios y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de LA ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

## ALCANCE

El lineamiento aplica para la prestación del servicio público de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento en Bogotá.

## NORMAS GENERALES

- ISO 45001 de 2018: Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ISO 14001 de 2015: Sistema de gestión ambiental.
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013.

## GLOSARIO

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por parte del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. La autorización podrá manifestarse por (i) escrito, (ii) de forma oral, o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular de los datos, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar por la empresa a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable.
- **Dato público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o

filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.

- **Encargado del tratamiento:** Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Fuentes accesibles al público:** Se refiere a aquellas bases contentivas de datos personales cuya consulta puede ser efectuada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.
- **Habeas Data:** Derecho Fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
- **Principios para el tratamiento de datos:** Son las reglas fundamentales de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.
- **Responsable del tratamiento:** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Es quien recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos.
- **Titular del dato personal:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se efectúan sobre datos personales tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
- **Violación de datos personales:** según la Ley 1273 de 2009, contenido en el Artículo 269 F del Código Penal Colombiano, en el que se establece lo siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

## **Lineamiento**

- La asociación de recicladores puerta de oro cuenta con domicilio en la ciudad de Bogotá – Colombia Dirección Calle 42F Bis Sur No. 84 - 10
- identificado con el Número de Identificación Tributaria NIT 900.296.491-8
- línea de atención al cliente: 579 34 87 – 453 0479
- Correo recicladorespuertadeoro@hotmail.com

## **Tratamiento**

La asociación de recicladores puerta de oro Bogotá será la encargada de recolectar, analizar, almacenar y dar uso de transmitir o transferir los datos personales cumpliendo a cabalidad las responsabilidades de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

## **Finalidades**

- Realizar un registro de la información de números de cuentas contrato de los usuarios con la finalidad de poder reportarlos ante los entes de control pertinentes y así mismo poder otorgar incentivos de aprovechamiento cuando sea el caso.
- La generación de datos estadísticos para tomas de decisiones será generada en base a la información gestionada
- Enviar la información y dar respuesta a requerimientos de entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- Brindar asistencia técnica

## **Recepción de PQR por medio de plataformas externas**

En el caso de recibir información transferida por otras entidades o por ejercicios de traslado en referencia a la atención de PQR, se le dará el mismo tratamiento de confidencialidad y seguridad dando cumplimiento a la ley 1581 del 2012 (Ley de Habeas Data) y la ley 1266 DE 2008.

## **Derechos del titular de los datos personales**

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados.
- Conocer, actualizar y rectificar información frente a datos parciales, incompletos, fraccionados, que induzcan a error
- Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya

determinado que en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.

- Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

#### **Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos sobre datos personales**

- Puerta de oro Bogotá tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta Política.
- El Centro de Atención de PQRS es la dependencia que ha sido designada por las directivas de la asociación para ser la responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante el cual el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato.
- El personal que reciba una PQRS está obligada a dar traslado al Centro de Atención de PQRS, todas las respuestas de las peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley la información.

#### **Procedimiento para atención y respuesta a peticiones, consultas, quejas y reclamos de los titulares de datos personales**

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por la asociación de recicladores puerta de oro Bogotá, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información. Para el efecto, se seguirá el procedimiento de atención a PQRS, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales.

#### **Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:**

- Comunicación escrita radicada en las oficinas de atención a usuarios en la ciudad de Bogotá dirección Calle 42F Bis Sur No. 84 - 10
- Comunicación vía celular al numero 310 316 4651
- Comunicación vía correo al mail [recicladorespuertadeoro@hotmail.com](mailto:recicladorespuertadeoro@hotmail.com)
- Comunicación por el canal de atención WhatsApp 310 316 4651

#### **Atención y respuesta a peticiones y consultas:**

- El Titular o su apoderado, podrán solicitar Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- Información respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Las peticiones y consultas serán atendidas de acuerdo con los términos expresados por la Ley.
- Cuando no fuera posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta.

- El titular o sus apoderados podrán solicitar a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados: La corrección o actualización de la información. Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la ley de protección de datos personales. Los demás que la ley en el marco de la protección de datos personales contemple.

### **Cámaras de video vigilancia Las instalaciones físicas**

Las oficinas de atención a PQRS de la organización se encuentran monitoreadas por video vigilancia asegurando los activos de información; cumpliendo a la ley 1581 del 2012 (Ley de Habeas Data) y la ley 1266 de 2018 con el fin de recolectar la autorización para el tratamiento de datos personales a través de cámaras de vigilancia, ha dispuesto avisos informativos en los lugares que están siendo vigilados y monitoreados.

### **Control de cambios**

Cambio No	Fecha de modificación	Modificación
1	3 mayo 2021	Creación